

**SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR,
PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO**

Machala, 29 de Abril del 2022

**Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-**

De mis consideraciones:

En aplicación al Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y lo dispuesto por el Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante AUTO de fecha, jueves 28 de Abril del 2022, a las 18h13, remito a usted, el cuaderno de primera y segunda instancia en original, respecto a la ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nro. 07371-2021-00375 propuesta por la accionante CÓRDOVA SASAGUAY OLGA MARINA en contra de los accionados DIRECTOR DISTRITAL DE PUERTO BOLÍVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO dentro de la cual se ha presentado la respectiva demanda de ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN por parte del accionado, **Lcdo. Celiano Eduardo Navas Nájera, Director Distrital de Puerto Bolívar.**

El expediente de Primera Instancia consta de III cuerpos (247 folios), más 2 CD'S. El expediente de segunda instancia consta de II cuerpos (109 folios).

Particular que hago conocer para los fines de ley.-

Abg. Gina Sánchez Sotomayor
**SECRETARIA RELATORA
SALA DE LO PENAL Y TRANSITO**



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy <u>16-06-2022</u>	
..... a las <u>10:44</u>	
Por <u>Francisco Sotomayor</u>	
Anexos <u>2c 356 f.s.</u>	
..... FIRMA RESPONSABLE	

1era Inst

22: CD a fs 191

23: CD a fs 208

últimas ps sin palabras después de fs 246